



RESOLUCION No. CSJCAR18-185
23 de marzo de 2018

“Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2018, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 163, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013 y CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

A través del Acuerdo PSAA13-10001 del 07 de octubre de 2013, la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que las igualmente llamadas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelantaran los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de su circunscripción territorial.

Con el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado por el Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a todos los interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios que existen en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

Que por medio de las Resoluciones No. CSJZR16-513, CSJZR16-634 de 2016 y CSJCAR17-678, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, dejó en firme el Registro Seccional de Elegibles de los cargos correspondientes al concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas.

Que el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la actualización de su inscripción en el registro, con los datos que estimen necesarios, con los cuales se reclasificará, si a ello hubiere lugar.

Que el Numeral 7.2 del Art. 2º del Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, también estableció que expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.



Que por reglamento los integrantes del Registro Seccional de Elegibles deben formular la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan obtener y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que el Consejo Seccional es competente para decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas y publicar los puntajes de reclasificación, para quienes la solicitaron y cumplen con requisitos establecidos para ello.

Que de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de **experiencia adicional, capacitación y publicaciones**, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones legales y el reglamento vigente, en la medida que no hayan sido puntuados con anterioridad.

Que en virtud de lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así: 1) Factor Experiencia adicional y docencia (hasta 100 puntos), 2) Factor Capacitación adicional (hasta 70 puntos) y 3) publicaciones (hasta 30 puntos).

1) El factor Experiencia adicional y Docencia, hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:

Experiencia Adicional: La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio profesional independiente con dedicación de tiempo completo, da derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

Docencia Adicional: La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

Las solicitudes de actualización de la inscripción en el registro, en el citado subfactor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Citador Grado 4 de Tribunal				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
1	79.568.332	Jorge Herney Duran Uribe	0	14,28

Asistente Administrativo Grado 6 de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
2	24.335.084	Claudia Lorena López López	40	100
3	30.316.976	Norma Piedad Duque Botero	0	55,72

Escribiente de Juzgado Municipal				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
4	24.344.215	Luisa Fernanda Vallejo Alvaran	91,88	100

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
5	30.337.063	Claudia Yaneth Muñoz García	88,11	99,94
6	75.103.030	Luis Miguel Cano Duque	66,22	100
7	1.053.767.672	Juliana Cardona Restrepo	30,72	100
8	1.053.771.197	Tatiana Duque García	39,61	100

Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
9	30.338.079	Luz Clemencia Gómez Barco	62	84,11

Secretario de Tribunal				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
10	30.231.598	Andrea Carolina González Muñoz	84,17	100
11	10.183.177	Fernando Giraldo Herrera	20	50

No se tendrá en cuenta la petición del aspirante que a continuación se relaciona, toda vez que la documentación aportada no cumple con los criterios exigidos en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, así:

Cédula	Nombre	Documento aportado	Acuerdo No. CSJCA13-66	Observación
75.095.054	Juan Manuel Arenas Pérez	Copia contrato suscrito por con el departamento de Caldas.	3.5.5 Para acreditar experiencia en virtud de la prestación de servicios a través de contratos, deberá allegarse la respectiva acta de cumplimiento o de iniciación y liquidación (día, mes, año) de los mismos, precisando las actividades desarrolladas, según el cargo de aspiración. Así mismo, podrá presentarse certificación de la entidad donde se prestaron los servicios , indicando las actividades desarrolladas y el tiempo en que se realizaron las mismas. No se admiten ni se tendrán en cuenta archivos en pdf digitalizados de textos de contratos que se anexen a la inscripción por parte de los aspirantes.	No se anexó acta de cumplimiento o de iniciación y liquidación, ni certificación de la entidad donde se prestó el servicio.
		Constancias expedidas por Juzgados	3.5.3 Quienes hayan ejercido de manera independiente profesión u oficio, deberán anexar	Las constancias no indican las fechas de

Cédula	Nombre	Documento aportado	Acuerdo No. CSJCA13-66	Observación
		Administrativos de Caldas – Abogado litigante.	certificaciones en las que conste la prestación de servicios profesionales y se indique de manera expresa y exacta las <u>fechas de iniciación y terminación de las funciones encomendadas.</u> Así mismo, la certificación deberá indicar con precisión la dirección y número telefónico de quien la suscribe.	iniciación y terminación de las funciones encomendadas.

2) Factor Capacitación adicional: hasta un máximo de setenta (70) puntos, se valora así:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
<u>Nivel técnico</u> – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
<u>Nivel auxiliar y operativo</u> – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y los reglamentos, se reclasificarán en el citado subfactor, las solicitudes incoadas por los siguientes aspirantes:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito				
Nº	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
1	24.339.240	Valentina Pineda Ortiz	0	30

Asistente Administrativo Grado 6 de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
2	24.335.084	Claudia Lorena López López	45	50
3	30.316.976	Norma Piedad Duque Botero	0	20

Citador Grado 4 de Tribunal				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
4	79.568.332	Jorge Herney Duran Uribe	5	55
5	30.286.953	Olga Cecilia Trejos Benítez	0	20

Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
6	42.110.008	Lenis Arias Bedoya	30	70
7	1.053.798.281	Hilda María Vélez Álzate	10	60

Escribiente de Juzgado de Circuito				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
8	75.076.829	Majill Giraldo Santa	30	60
9	75.096.238	Wilson Hernán Santacoloma Mejía	50	70
10	75.092.832	Julián Andrés Molina Loaiza	40	70

Escribiente de Juzgado Municipal				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
11	75.033.848	Jhon Fredy Sepúlveda Jiménez	20	50
12	24.344.215	Luisa Fernanda Vallejo Alvaran	5	25

Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
13	75.106.631	Wilmar Henao García	10	25

Profesional Universitario Grado 16 de Centro u Oficina de Servicios				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
14	94.473.632	Wilson Ivan Ramírez Murcia	45	65
15	10.275.866	Jhon Jairo Garlado Franco	10	30
16	10.287.247	Jhon Jairo Giraldo Ortiz	30	55
17	30.309.234	Sandra Clemencia Ocampo López	30	70

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
18	30.337.063	Claudia Yaneth Muñoz Garcia	30	50
19	1.053.769.403	Miguel Alejandro Osorio Ramírez	20	50
20	1.053.767.672	Juliana Cardona Restrepo	0	20

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
21	1.053.771.197	Tatiana Duque García	20	30

Secretario de Tribunal				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
22	30.231.598	Andrea Carolina González Muñoz	20	40
23	10.183.177	Fernando Giraldo Herrera	65	70

No se accederá a la actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles de los aspirantes que a continuación se relacionan, para asignar puntaje en el subfactor Capacitación, dado que los certificados que aportan no cumplen con las reglas del concurso o ya han sido valorados con anterioridad, de conformidad con la Siguiente tabla:

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos			
N°	Cédula	Nombre	Motivación
1	75.095.054	Juan Manuel Arenas Pérez	Especialización en derecho Administrativo: No reclasifica, toda vez que la especialización en Derecho Administrativo ya fue valorado con antelación. Diplomado en Docencia Universitaria: No reclasifica, toda vez que el diplomado aportado no corresponde a áreas relacionadas con el cargo.
2	24.827.967	María Carolina Castaño Ramírez	Diplomado en Contratación Estatal: No reclasifica, toda vez que la concursante ya acreditó un máximo de 10 puntos en diplomados, con el diplomado en Conciliación extrajudicial.
3	75.103.030	Luis Miguel Cano Duque	Especialización en derecho Administrativo: No reclasifica, toda vez que la especialización en Derecho Administrativo ya fue valorado con antelación. Curso Responsabilidad Contractual del Estado: No reclasifica, toda vez que el curso que acredita no cumple con el requisito de horas establecidas en el Acuerdo de convocatoria. Capacitación en Contratación Estatal: No reclasifica, toda vez que el curso que acredita no cumple con el requisito de horas establecidas en el Acuerdo de convocatoria. Curso Actualización en Contratación Estatal Decreto 1510 de 2013: No reclasifica, toda vez que el curso que acredita no cumple con el requisito de horas establecidas en el Acuerdo de convocatoria. Curso Actualización en Contratación Estatal: No reclasifica, toda vez que el curso que acredita no cumple con el requisito de horas establecidas en el Acuerdo de convocatoria.

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos			
Nº	Cédula	Nombre	Motivación
			Curso Conciliación Administrativa: No reclasifica, toda vez que el curso que acredita no cumple con el requisito de horas establecidas en el Acuerdo de convocatoria.

Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes			
Nº	Cédula	Nombre	Motivación
4	30.338.079	Luz Clemencia Gómez Barco	<p>Diplomado en Dirección del Talento Humano: No reclasifica, toda vez que el diplomado aportado no corresponde a áreas relacionadas con el cargo.</p> <p>Curso Formación en Servicio al Cliente: No reclasifica, toda vez que el curso que acredita no cumple con el requisito de horas establecidas en el Acuerdo de convocatoria.</p> <p>Curso Actualización de Auditores Internos: No reclasifica, toda vez que el curso que acredita no cumple con el requisito de horas establecidas en el Acuerdo de convocatoria.</p>

3) Publicaciones: El puntaje máximo posible que se puede otorgar por publicaciones, es de treinta (30) puntos.

El procedimiento para la asignación de puntajes en el subfactor publicaciones prevé que la calificación se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: “Sólo se calificará el ejemplar original de libros, estudios, ensayos, artículos y trabajos de compilación de carácter jurídico o en ciencias administrativas, económicas o financieras, que traten temas afines a la naturaleza de los asuntos de competencia del cargo de aspiración.”

La estaca de calificación es la siguiente:

1. *Por libros publicados que contengan un análisis de temas de competencia del cargo de aspiración, hasta 10 puntos.*
2. *Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicado en revistas indexadas, o en Colciencias, relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta 5 puntos cada uno.*
3. *Por trabajos de compilación de períodos no inferiores a cinco años, sobre aspectos relacionados con la función del cargo al cual se aspira, hasta cinco (5) puntos cada uno.*

Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y los reglamentos, se reclasificarán en el citado subfactor, la solicitud incoada por la concursante Claudia Yaneth Muñoz García, con el artículo denominado “*Reflexiones sobre la justicia transicional en Colombia: tensiones entre la justicia y la paz*”, publicado en

la revista del centro de investigaciones sociojurídicas CIS "JURÍDICAS", de la Universidad de Caldas, Vol10. No.2 Julio – diciembre 2013.

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos				
N°	Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado
1	30.337.063	Claudia Yaneth Muñoz García	0	5

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con el Acuerdo CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2018, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
1	24.339.240	Valentina Pineda Ortiz	310,61	152,5	10	30	0	503,11

Citador Grado 4 de Tribunal								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
2	79.568.332	Jorge Herney Duran Uribe	496,85	154	14,28	55	0	720,13
3	30.286.953	Olga Cecilia Trejos Benitez	383,51	129,5	100	20	0	633,01

Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
4	42.110.008	Lenis Arias Bedoya	374,09	158,5	66,17	70	0	668,76
5	1.053.798.281	Hilda María Vélez Álzate	465,23	152,5	42,61	60	0	720,34

Escribiente de Juzgado de Circuito								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
6	75.076.829	Majill Giraldo Santa	504,72	176,00	100	60	0	840,72

Escribiente de Juzgado de Circuito								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
7	75.096.238	Wilson Hernán Santacoloma Mejía	322,02	152,50	100	70	0	644,52
8	75.092.832	Julián Andrés Molina Loaiza	486,45	165	100	70	0	821,45

Escribiente de Juzgado Municipal								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
9	75.033.848	Jhon Fredy Sepúlveda Jiménez	364,19	149,5	100	50	0	663,69
10	24.344.215	Luisa Fernanda Vallejo Alvaran	364,19	160,5	100	25	0	649,69

Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
11	75.106.631	Wilmar Henao García	360,15	163	100	25	0	648,15

Profesional Universitario Grado 16 de Centro u Oficina de Servicios								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
12	94.473.632	Wilson Ivan Ramírez Murcia	544,13	155	80,28	65	0	844,41
13	10.275.866	Jhon Jairo Giraldo Franco	526,41	147	100	30	0	803,41
14	10.287.247	Jhon Jairo Giraldo Ortiz	367,04	178	100	55	0	700,04
15	30.309.234	Sandra Clemencia Ocampo López	384,74	121,5	100	70	0	676,24

Profesional Universitario Grado 16 Juzgados Administrativos								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
16	30.337.063	Claudia Yaneth Muñoz García	515,81	150,5	99,94	50	5	821,25
17	1.053.769.403	Miguel Alejandro Osorio Ramírez	446,36	146,50	100	50	0	742,86
18	75.103.030	Luis Miguel Cano Duque	446,36	159	100	20	0	725,36
19	1.053.767.672	Juliana Cardona Restrepo	411,63	155,5	100	20	0	687,13
20	1.053.771.197	Tatiana Duque García	394,28	165	100	30	0	689,28

Auxiliar Judicial Grado 4 de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
21	30.338.079	Luz Clemencia Gómez Barco	474,78	155,5	84,11	35	0	749,39

Asistente Administrativo Grado 6 de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
22	24.335.084	Claudia Lorena López López	350	171	100	50	0	670,94
23	30.316.976	Norma Piedad Duque Botero	350	155	55,72	20	0	580,72

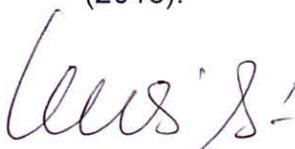
Secretario de Tribunal								
N°	Cédula	Nombre	Prueba de conocimientos (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación (70)	Publicaciones (30)	Total
24	30.231.598	Andrea Carolina González Muñoz	501,93	153	100	40	0	794,93
25	10.183.177	Fernando Giraldo Herrera	430,43	157,50	50	70	0	707,93

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días, en la Secretaría de este Consejo Seccional y para su divulgación, copia de la misma, se publicará a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTICULO TERCERO: Contra las decisiones individuales contenidas en este acto administrativo, proceden los recursos de vía gubernativa, los cuales podrán interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, el veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Vicepresidenta